

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2022

Asunto: Actualización de la Aprobación No. MM-016-095/11

Ing. Manuel Enrique Fernández Suárez

Representante Legal y Director Corporativo de Laboratorios NYCE Laboratorios, S.C.

Domicilio: Poniente 122 No. 627, colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

RFC: NLA010913CD3

Teléfono: 55 1204 5190

Correos electrónicos: amarban@nyce.org.mx; esanchez@nyce.org.mx

Presente



Me refiero a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Ensayo relativa al **Trámite SE-04-007 Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía**, recibida en esta Unidad Administrativa el 25 de agosto de 2022, con el propósito de evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas competencia de esta Secretaría, y relacionada con la Acreditación **No. MM-016-095/11**.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4, fracciones IV y XVII, 53, fracción I, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley; 12, fracciones II, III, IV, X, XIII y XVIII, 36, fracciones I, XX y último párrafo y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le informa lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; por lo que al demostrar que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, material y humana; correspondiente a esta solicitud que se promueve; asimismo, presentado el pago de Derechos correspondiente a esta solicitud que se promueve y considerando la Acreditación inicial No. MM-016-095/11 que como Laboratorio de Ensayo en la rama Metal Mecánica le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, vigente a partir del 20 de mayo de 2011, así como los trámites siguientes:

Trámite	No. de referencia	Fecha de ampliación/reducción	Fecha de emisión
Ampliación de instalaciones	22LP2043	2022-07-06	2022-08-23
Ampliación de alcance	22LP2044	2022-07-06	2022-08-23
Reducción de alcance	22LP2805	2022-07-22	2022-08-23

Y en observancia con la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017 *Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, esta Dirección General de Normas otorga la siguiente:

Calle Pachuca # 189, Piso 7, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se Página 1 de 3



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
 Dirección General de Normas
 Coordinación de la Infraestructura de la Calidad
 Of. No. DGN.191.02.2022.2565

ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. MM-016-095/11 A NYCE LABORATORIOS, S.C., COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA METAL MECÁNICA, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y NORMA MEXICANA SIGUIENTES:

Clave o Código	Título de la Norma Oficial Mexicana
NOM-209-SCFI-2017	Industria del gas-Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-X-029-1-SCFI-2017	Industria del Gas-Mangueras para la conducción de Gas L.P. y/o Natural-Especificaciones y métodos de prueba-Parte 1: Para uso en alta y baja presión regulada.

A través de los métodos de prueba referidos en la propia Norma Oficial Mexicana y Norma Mexicana que permitan evaluar la conformidad de la citada NOM:

Seguridad (Conexiones)

Norma y/o método de referencia	Prueba
NOM-209-SCFI-2017 Inciso 6.4	Presión máxima de trabajo.
NOM-209-SCFI-2017 Inciso 6.5	Resistencia hidrostática.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.2	Presión neumática.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.8	Variación de volumen y pérdida en la masa.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.9	Resistencia a la acción del gas.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.1	Dimensiones de la manguera.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.3	Presión hidráulica.
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.6	Permeabilidad (por pérdida de peso).
NMX-X-029-1-SCFI-2017 Inciso 7.4	Resistencia al cloruro de metileno (CH ₂ Cl ₂).

Signatarios autorizados:

Carlos Contreras Coronel
 José Antonio Castillo González



Calle Pachuca # 189, Piso 7, Col. Condesa, C.P. 06140,
 Cuahuhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se Página 2 de 3



2022 Flores
 Año de Magón
 RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La presente **actualización** de la **Aprobación No. MM-016-095/11** tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida, y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la actualización de la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

Finalmente, ese Laboratorio deberá notificar por escrito a esta Dirección General de Normas de cualquier modificación del alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como razón social, cambio de domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Atentamente



Mtro. Raúl Romero Anaya
Coordinador



Dictaminó: Gloria Moyao Taboada

C.c.p. **Mtro. Eduardo Montemayor Treviño**. Director General de Normas. Secretaría de Economía para conocimiento.

RRA/GMT

Vol. 3547/Aprobación LP_2022

CDD 1S.53.1

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "S. J. ...".